República de Colombia

y en su nombre el

Gimnasio Psicopedagógico

"María Isabel"

Resolución: Pre-escolar y Básica primaria 3663 del 11/10/00, Básica secundaria 00/0407 del 25/03/2010
Media Vocacional 00/0040 del 13/02/2012 y 00-0120 del 16/03/2012

Confiere a

Laura Camila Vásquez Guerrero

Identificado (a) con T.I. No. 990625-10877

El Título de

Bachiller Académico

Con Enfasis en Emprendimiento

Por haber cursado y probado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Pedro Rodríguez Moreno
Rector

Lady A. Tuca T.
Lady Alejandra Tuca Toro
Secretaria General

Registro Interno

Acta No. 034 Folio No. 44

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decreto No. 421 de 9 de Marzo de 1994

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Noviembre de 2016

Powered by CamScanner

Acta Individual de Grado

Gimnasio Psicopedagógico
"MARIA ISABEL"

En la Ciudad de Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de Noviembre de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **GIMNASIO MARÍA ISABEL** Institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, con énfasis en Emprendimiento, según Resolución No. 3665 del 11 de Octubre de 2000, 080487 del 26 de Marzo de 2010 y 080048 del 15 de Febrero de 2012 y 08-0120 del 16 de Marzo de 2012

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN EMPRENDIMIENTO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Laura Camila Vásquez Guerrero

Identificado(a) con T.I. No. 990625-10877

La presente acta es fiel copia tomada del **Acta Original original No.** 004 de Noviembre 26 de 2016, que consta de 41 estudiantes, que comienza con el nombre de ACEVEDO ESPITIA GERALDINE y cierra con el nombre de VILLARRAGA ARIAS LUISA MARIA, firmada y sellada por el Rector: Pedro Rodríguez Moreno y por la Secretaria: Lady Alejandra Junca Toro.

Pedro Rodríguez Moreno
Rector
C.C. No. 19.293.303 de Bogotá

Lady Alejandra Junca Toro
Secretaria General
C.C. No. 1.024.475.128 de Bogotá

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Laura Camila Vasquez Guerrero

CC No. 1,030,698,345

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 19345 del 1 de agosto de 1980, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecretaríaGen

Folio 252 del Libro de Registro No. 911
Bogotá, 21 de abril de 2021
No. 142541

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1030698345

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREATIVIDAD PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los once (11) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

57046529 - 11/01/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9219001813349CC1030698345C.

SENA

REGIONAL CALDAS

EL CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

CERTIFICA

Que LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1030698345 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de CREATIVIDAD PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Manizales, a los once (11) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9219001813349CC1030698345E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1030698345

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACCIONES DE PREVENCION EN SALUD MENTAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Subdirector
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

57927466 - 08/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403001840641CC1030698345C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

CERTIFICA

Que LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1030698345 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de ACCIONES DE PREVENCION EN SALUD MENTAL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Subdirector CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403001840641CC1030698345E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.030.698.345

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

53641786 - 06/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001718777CC1030698345C.

REGIONAL SAN ANDRÉS

EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

CERTIFICA

Que LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.030.698.345 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en San Andrés Islas, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001718777CC1030698345E.

Vientos del Porvenir
NIT 830073167-5

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR

CERTIFICA QUE:

LAURA CAMILA VÁSQUEZ GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.030.698.345, presto sus servicios profesionales como se indica a continuación:

Cargo: Psicóloga
Periodo de Vinculación: Del 18 marzo 2024 al 26 de septiembre 2025.
Motivo Desvinculación: Terminación contrato Principal
Estado: Terminado

Actividades Desarrolladas:

1. Planificar, estructurar y desarrollar campañas de prevención orientadas a mitigar problemáticas como adicciones, violencia, delincuencia y otros factores de riesgo, dirigidas a los beneficiarios de los proyectos implementados por la Corporación.
2. Participar en los procesos de diagnóstico, valoración y caracterización de las familias vinculadas a los programas, aportando un concepto profesional desde su área disciplinar para orientar la intervención social.
3. Realizar valoraciones individuales y diseñar planes de manejo conductual para las personas que lo requieran, con el fin de promover su bienestar emocional, comportamental y social.
4. Actuar como mediador en situaciones de conflicto social, familiar, intercultural o laboral, facilitando el diálogo, la negociación y la búsqueda de acuerdos dentro del marco de los convenios ejecutados por la Corporación.
5. Diseñar estrategias para incluir a grupos vulnerables y promover la participación comunitaria.

La presente certificación se expide el treinta (30) de octubre de 2025.

Cordial saludo,

RONAL CAMELO CHAVES
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR

FUNDACION MISIONERA GÉNESIS

NIT. No. 830.080.809-4

A QUIEN INTERESE

Fundación misionera Genesis certifica que la señora LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO, identificada con C.C 1.030.698.345, presto sus servicios como psicóloga, desde el 23 febrero 2022 hasta 15 de marzo de 2024, periodo en el que demostró responsabilidad y sentido de pertenencia, las funciones desempeñadas fueron:

1. Conocer los anexos técnicos del 1 al 5, los estudios previos y el contrato para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento
2. Presentar los informes exigidos en los anexos técnicos.
3. Atender las visitas de supervisión del contrato y dar cuenta del servicio
4. Responder por los documentos físicos y magnéticos que se generen en el desarrollo del contrato y que deben ser puestos a disposición de la SDIS a la finalización del mismo.
5. Conocer y aplicar los procedimientos, lineamientos y formatos establecidos por la SDIS para la atención de la población sujeto de atención.
6. Participar en las reuniones que programe la supervisión del contrato, la Subdirección para la Adultez u otros servicios del proyecto Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle
7. Velar por el cumplimiento de: La guía de acuerdos para la convivencia y transformación de los conflictos en los servicios sociales
8. Dar a conocer cualquier situación o anomalía que se presente en la prestación del servicio.
9. Dar respuesta a compromisos de la Subdirección para la Adultez con respecto a políticas públicas transversales, entre ellas la estrategia de dignidad y cuidado menstrual, que está implícita en la política pública de mujeres y equidad de género.
10. Las demás Obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto de la prestación del servicio.

Cordialmente,

FELIX VEGA FLORIDO
Representante Legal

Carrera 78 C No. 5 C 32 Tel. 7363235- 3205731912 Bogota, D.C
fundacionmgenesis@hotmail.com

28-07-2026 11:16:23 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
Al Contestar Cite este Nro.:2026EE13074 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:747 - OFICINA ASESORA JURIDICA/PORRAS GUTIERREZ AURA CATALIN
Destino: PARTICULAR/LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO
Asunto: RESPUESTA RAD.2026ER15743-CERTIFICACION CONTRATOS
Observ.:
Para consultar el estado de su tramite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

BOGOTÁ

Bogotá D.C

Señora
LAURA CAMILA VÁSQUEZ GUERRERO
camga2225@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud del radicado IDIGER **2026ER15743**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada el día 7 de julio de 2026 mediante radicado N° IDIGER **2026ER15743** el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, informa que una vez consultada la información contenida en el expediente digital que se encuentra en la plataforma SECOP I, SECOP II y en la base de información que reposa en la Oficina Jurídica, se adjunta lo requerido en 2 folio.

Cordialmente,

AURA CATALINA PORRAS GUTIERREZ
JEFE OFICINA JURÍDICA (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Carol Johanna Acero B– Contratista Oficina Jurídica		23-07-2026
Revisó:	Olga Constanza Serrano Quintero – Profesional Especializado 222-29		23-07-2026
Anexos	2 folio de la certificación		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

BOGOTÁ

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, **LAURA CAMILA VÁSQUEZ GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.698.345** ha suscrito la siguiente Orden de Prestación de Servicios, en la cual se evidencia absoluta autonomía en su gestión, sin subordinación y dependencia con esta entidad:

FONDIFER-138-2025

Plazo inicial	10 meses
Fecha Inicial	04/09/2025
Fecha Final	03/07/2026
Valor del Contrato	$69.960.0004
Modificación: cesión	Cedente: **LISA CATHERINE GOMEZ CARVAJAL**. Cesionario: **LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO.** A partir de 19/12/2025
Estado del Contrato	Terminado
Honorarios	$6.996.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CALAMIDAD Y DESASTRES EN EL DISTRITO CAPITAL, PARTICIPANDO EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS AFECTADAS

OBLIGACIONES:

1. Participar en la atención a emergencias de acuerdo con las solicitudes realizadas, y los lineamientos establecidos.
2. Identificar la población afectada en los eventos de emergencia atendidos, e implementar estrategias sociales para la atención humanitaria, realizar el seguimiento pertinente frente al trámite de Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario de acuerdo con los procedimientos vigentes.
3. Ejecutar las visitas de seguimiento a la evacuación y notificación de pago asignadas de acuerdo con el procedimiento vigente.
4. Responder a los derechos de petición y/o solicitudes de Entidades y/o comunidad asignados, así como proyectar los oficios, documentos e informes en el marco de los procedimientos vigentes
5. Actualizar, organizar y consolidar la información en las bases de datos correspondientes, al igual que gestionar los expedientes de trámite de ayudas asignadas.

BOGOTÁ

6. Brindar acompañamiento en la planeación estratégica y actualización del procedimiento de Otorgamiento de Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario.
7. Elaborar un documento técnico que incluya el análisis de la información sobre la atención a emergencias personas y familias afectadas, un glosario de términos clave, metodologías y herramientas aplicables, así como una propuesta de acercamiento para facilitar la recuperación temprana de las comunidades afectadas.
8. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el supervisor del contrato y que estén asociadas al objeto contractual

Esta constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado, el veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026).

AURA CATALINA PORRAS GUTIERREZ
JEFE OFICINA JURÍDICA (E)

Elaboró: Carol Johanna Acero B– Contratista Oficina Jurídica

Revisado: Olga Constanza Serrano Quintero _ Profesional Especializado 222-29

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1030698345** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 243928 expedida el 22/02/22, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 1 de diciembre de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

jUD64BYXmeEu1gzYLCZ
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Laura Camila Vasquez Guerrero**, con documento de identificación N° **1030698345**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 18 de septiembre de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

hH8QKSW6bnf5rv80dWrO
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1030698345** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1030698345
NOMBRES Y APELLIDOS	LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2023
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **18/09/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941, **Medellín:** 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

VigiladoSuperSalud

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.030.698.345**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 21 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303216562

PIB
15:36:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030698345:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ESPECIAL No. 8505834

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026 - 02:44 pm

Código de verificación: **8505834XENEJ_97ZC5_17283**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030698345** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

JAIRO AGUIRRE GONZÁLEZ
Personero Delegado (E) Para El Juzgamiento Disciplinario I

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2466 / 2026 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:50:03 PM horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1030698346
Apellidos y Nombres VASQUEZ GUERRERO LAURA CAMILA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5150700 ext. 30550 (Bogotá)
Fecha de sala: 01800 9610 112
Email: [illegible]

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de septiembre de 2026, a las 15:48:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030698345
Código de Verificación	1030698345260918154837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2026 03:40:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030698345** y Nombre: **LAURA CAMILA VASQUEZ GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148007562** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030698345 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2026 03:46 PM

Código Verificación: **BCYENVTH2L**

Válida hasta: **18/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC